

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 992-2019-MDM/A

Mórrope, 28 de Noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 202-2019-ACYM/MDM (Expediente N° 0012791) de fecha 14 de Noviembre, Informe N° 179-2019-AAT-SGAF/MDM de fecha 21 de Noviembre del 2019, emitido por la Jefe de Administración Tributaria, en relación a otorgamiento de Licencia de Funcionamiento a nombre del **MATADERO MUNICIPAL**, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Mórrope. Carta N° 335-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 25 de Noviembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas, Memorando N° 3612-2019-GM/MDM de fecha 27 de Noviembre del 2019, y;

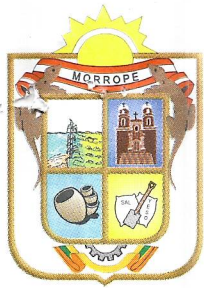
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N°.27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en los sub-numerales 3.6 y 3.6.4 del Art.79° de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es la de normar, regular y otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación concordante con el numeral 3.6 del art.83 de la precita ley.

Que, mediante ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se dispone disposiciones aplicables al procedimiento para otorgar Licencia Municipal de Funcionamiento expedidas por las Municipalidades debiendo para tal efecto adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA incorporando los requisitos, plazos, costos, calificación de trámite y demás disposiciones contenidas en la referida ley.

Que, a tenor del Marco Legal antes glosado se formuló y se aprobó Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual contiene entre otros el Procedimiento Administrativo para otorgar Licencias de Funcionamiento a establecimientos comerciales, industriales y profesionales en el ámbito Distrital.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Informe N° 202-2019-ACYM/MDM (Expediente N° 0012791) de fecha 14 de Noviembre, el Jefe del área de Mercado, solicita obtener licencia de funcionamiento y licencia de defensa para el **MATADERO MUNICIPAL**, ubicado en el Sector San Manuel del Distrito de Mórrope.

Que, con Informe N° 179-2019-AAF-SGAF/MDM de fecha 21 de Noviembre del 2019, emitido por la Jefe de Administración Tributaria, solicita al Sub Gerente de Administración y Finanzas, se emita el acto resolutorio para la emisión de Licencia de Funcionamiento a nombre del **MATADERO MUNICIPAL**, ubicado en el Sector San Manuel del Distrito de Mórrope, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Mórrope, conforme lo establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Que, con Carta N° 335-2019-SGAyF-GM/MDM de fecha 25 de Noviembre del 2019, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, tramitar aprobación del acto resolutorio para la aprobación de Licencia de Funcionamiento, a nombre del **MATADERO MUNICIPAL**, el mismo que se encuentra ubicado en el Sector San Manuel del Distrito de Mórrope, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, con Memorando N° 3612-2019-GM/MDM de fecha 27 de Noviembre del 2019, el Gerente Municipal dispone al área de Secretaría General emitir el Acto Resolutorio para la aprobación de Licencia de Funcionamiento a nombre del **MATADERO MUNICIPAL**, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Estando en las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **OTORGAR** Licencia de Funcionamiento a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE, para el establecimiento comercial:

- NOMBRE COMERCIAL** : "MATADERO MUNICIPAL"
- SECTOR ECONOMICO** : COMERCIAL.
- GIRO O ACTIVIDAD** : SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR.
- ÁREA DEL LOCAL** : 2068.00 M2.
- RUC** : 20198667260
- DOMICILIO** : SECTOR SAN MANUEL - MÓRROPE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTÍCULO SEGUNDO. –NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad al artículo 19º de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, concordante con el artículo 18º de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

ARTÍCULO CUARTO. -. ENCARGUESE a la unidad de Administración Tributaria, Recaudación y Fiscalización Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

